

SECTOR AGRARIO
OFICINA NACIONAL DE APOYO ALIMENTARIO

PLAN DE OPERACIONES DEL PROYECTO
DE APOYO ALIMENTARIO PARA EL DESA
RROLLO DE LA AGRICULTURA Y LA IN
FRAESTRUCTURA REGIONAL EN ZONAS
DEPRIMIDAS

(PERU 2492)

PLAN DE OPERACIONES DEL PROYECTO DE APOYO
ALIMENTARIO PARA EL DESARROLLO DE LA AGRI-
CULTURA Y LA INFRAESTRUCTURA REGIONAL EN
ZONAS DEPRIMIDAS

(PERU 2492)

POR CUANTO el Gobierno del Perú (en lo sucesivo denominado "El Gobierno") y el Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO (en lo sucesivo denominado "el PMA") han concertado un Acuerdo Básico respecto a la asistencia que ha de suministrar el PMA, Acuerdo firmado por el Gobierno y el PMA el 13 de Junio de 1968,

POR CUANTO el Gobierno ha solicitado la asistencia del PMA para la ejecución de un Proyecto de Apoyo Alimentario para el Desarrollo de la Agricultura y la Infraestructura Regional en Zonas Deprimidas,

POR CUANTO el PMA ha convenido en suministrar tal asistencia,

EN CONSECUENCIA, el Gobierno y el PMA, deseosos de cooperar mutuamente en la ejecución del proyecto mencionado, han convenido lo siguiente :

ARTICULO I

Finalidad y descripción del proyecto del Gobierno y de la asistencia que proporcionará el PMA

El Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno 1978-82, asigna una alta prioridad al desarrollo socio-económico integrado en las áreas andinas, con gran densidad de población, a través de la construcción y mejoramiento de la infraestructura productiva y social.

Para el efecto, el Gobierno pretende utilizar la mano de obra y capital disponible complementándolos con los recursos alimentarios suministrados por el PMA.

Durante el período de tres años de duración del proyecto, un total de 140.000 trabajadores con sus familias, por un total de 700.000 personas en los Departamentos de Puno, Huancavelica, Cajamarca, Ancash, La Libertad, Ayacucho, Apurímac, Cuzco y Junín, recibirán diariamente 360 gramos de alimentos del PMA para completar 12.601.540 jornales para construir obras en los siguientes ocho subproyectos :

- | | | |
|------------------|--|-----------------------|
| Sub-proyecto N°1 | Rehabilitación de 6.316 ha. de terrazas existentes para aumentar la producción agrícola | 2.257.800 días-hombre |
| Sub-proyecto N°2 | Construcción de 291 silos trinchera para conservar alimentos para animales y aumentar la producción animal | 238.600 días-hombre |
| Sub-proyecto N°3 | Construcción de 463 mini-reservorios para agua corriente destinada a uso animal | 338.920 días-hombre |
| Sub-proyecto N°4 | Construcción de obras de irrigación y drenaje para incrementar la producción agrícola en 8.140 ha. | 1.221.000 días-hombre |

- Sub-Proyecto N°5 Desarrollo Regional de Ancash, incluyendo construcción de - 1.237 Km. de canales y caminos rurales, 299 unidades de obras de desagüe, represas, piscigranjas, viveros, puestos sanitarios, aulas escolares, reforestación y cultivos agroindustriales, cubriendo -- 352.055 ha. 3.220.148 días-hombre
- Sub-Proyecto N°6 Desarrollo Regional de Puno, incluyendo la construcción - de 158 Km. de diques y caminos rurales, 546 unidades de obras de agua potable, huertos escolares, aulas de clases, granjas modelo, puestos sanitarios, tiendas rurales, centros comunales y centros de sanidad animal. 1.936.702 días-hombre
- Sub-Proyecto N°7 Desarrollo Regional de Cajamarca, incluyendo la construcción de 827 Km. de caminos/puentes rurales, 155 unidades de obras de desagüe, aulas escolares, centros de salud, canales, tiendas rurales, desarrollo rural integrado e irrigación, cubriendo 18.000 ha. 2.655.910 días-hombre

Sub-proyecto N°8 Desarrollo Regional de La Libertad, incluyendo la construcción de 261 km. de caminos/canales, 120 unidades de obras de agua/desague, puestos de salud, aulas escolares y reforestación de 1.300 ha.	732.460 días-hombre
TOTAL :	12.601.540 días-hombre

El Proyecto de Apoyo Alimentario para el Desarrollo de la Agricultura y la Infraestructura Regional en Zonas Deprimidas tiene como objetivo básico el coadyuvar el desarrollo socio-económico de las áreas rurales andinas del país, elevando el nivel alimentario y nutricional de la población; siendo los objetivos generales de los sub-proyectos de inversión-trabajo arriba mencionados: incrementar la producción de alimentos, aumentar el ingreso per cápita de la población beneficiaria, mejorar la situación de empleo, reducir la migración del campo a la ciudad y mejorar las condiciones de vida de las poblaciones rurales a través de la expansión de la frontera agrícola, el mejoramiento del uso de la tierra bajo cultivo, el desarrollo de los sistemas de irrigación, la construcción de centros para la comercialización agro-pecuaria, la construcción de caminos rurales, la instalación de sistemas de agua potable y alcantarillado y el desarrollo de la infraestructura de salud y educación.

El proyecto está diseñado tomando en cuenta que algunos sub-proyectos pueden realizar todas las obras programadas aún antes de la terminación de su período de duración de tres años.

En estos casos las actividades de esos sub-proyectos pueden ser ampliadas de mutuo acuerdo entre el Gobierno y el PMA, utilizando para el efecto días-hombre programados para otros sub-proyectos que están avanzando lentamente y que no pueden utilizar los días-hombre programados durante el período de tres años.

ARTICULO II

Obligaciones del PMA

Además de los términos y condiciones convenidos por el Gobierno y el PMA establecidos en otros lugares de este plan de operaciones, el PMA asume las siguientes obligaciones específicas:

1. Suministro de ayuda alimentaria

- (a) El PMA proporcionará al Gobierno en los puertos de Callao, Salaverry y Matarani, los siguientes productos, en cantidades que no excedan las que se indican más adelante para cada uno de ellos y cuyo valor total (inclusive los costos de fletes, seguros, superintendencia e inspección local) se estima en US\$ 15.437.000 :

- (i) 9.450 toneladas métricas de trigo
 - (ii) 2.520 toneladas métricas de leche descremada en polvo
 - (iii) 6.300 toneladas métricas de harina de maíz
 - (iv) 2.520 toneladas métricas de aceite comestible
 - (v) 1.890 toneladas métricas de carne enlatada
-
- (b) La asistencia del PMA se suministrará por un período de tres años desde la fecha de iniciación de la distribución primaria de los productos.
 - (c) Los productos citados se suministrarán por remesas parciales, de acuerdo con las necesidades reales del proyecto. La primera remesa se embarcará tan pronto como el PMA haya sido informado por el Gobierno de la terminación de las medidas preparatorias, de conformidad con el Artículo III.3. Las remesas que deban embarcarse después de Diciembre de 1982 estarán sujetas a las disponibilidades de los recursos en general y de los productos individuales en particular.
 - (d) El PMA asegurará debidamente todos los embarques de productos hasta los puertos de Salaverry, Callao y Matarani y presentará a los aseguradores las reclamaciones a que hubiera lugar, en base al informe de un inspector independiente que será nombrado por el PMA. Los productos se entregarán a condición de que lleguen en buen estado, pero si hubiesen sufrido pérdidas o daños de consideración durante los embarques, el PMA reemplazará, en la medida de lo posible, los productos perdidos o dañados.
 - (e) El PMA tendrá informado al Gobierno, en la medida de lo posible, del progreso en los trámites para el suministro de los productos y la fecha de llegada de los buques.

2. Servicios de supervisión y asesoramiento

- (a) El PMA proporcionará al Gobierno servicios adecuados de ase
soría en lo que respecta a manejo, almacenamiento, transpor
te y distribución de los productos.
- (b) El PMA proveerá los servicios de un oficial de proyectos re
sidente para que preste asistencia y consejo a la ONAA con
respecto a la supervisión del manejo, almacenamiento, trans
porte y distribución de los productos.

3. Evaluación del proyecto

- (a) El PMA, con la cooperación del Gobierno y, si procede, en
colaboración con otras Agencias de las Naciones Unidas, prac
ticará una evaluación del proyecto para determinar:
 - (i) La eficacia de las operaciones en marcha;
 - (ii) La medida en que se ha conseguido el propósito de
la ayuda alimentaria;
 - (iii) Los efectos de ésta en la producción y en los mercado
s internos de trigo, maíz, aceite comestible, car
ne, leche y de productos similares en Perú, así co-
mo el comercio externo del país en éstos y otros
productos similares; y
 - (iv) El impacto, a largo plazo, de la ayuda alimentaria
en el estado nutricional y en el desarrollo econó-
mico y social del país.
- (b) La evaluación a que se hace referencia en el subpárrafo an
terior (a) se practicará después de 24 meses, dándose por
entendido que la continuación de la asistencia alimentaria
del PMA y el volumen de la misma dependerán de los resultado
s satisfactorios que se obtengan.

- (c) El informe final de evaluación del proyecto se enviárá al Gobierno para que éste haga las observaciones pertinentes y luego al Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria Naciones Unidas/FAO, incluyendo tales observaciones.

ARTICULO III

Obligaciones del Gobierno

Además de los términos y condiciones convenidos entre el Gobierno y el PMA que figuran en otras partes de este plan de operaciones, el Gobierno asumirá las siguientes obligaciones específicas:

1. Responsabilidad de la ejecución

- (a) El proyecto se realizará bajo la responsabilidad del Gobierno el cual, a sus expensas o con recursos de otras fuentes, proporcionará todo el personal, locales, suministros, equipo, servicios y transporte, y cubrirá los gastos necesarios para el proyecto que no correspondan a los rubros para los cuales el PMA asumió una obligación específica en el Artículo II. En términos más específicos, el Gobierno central y los Organismos Regionales de Desarrollo contribuirán al proyecto, a través de la asignación de 1) asistencia técnica adecuada, 2) fondos para mano de obra especializada y 3) partidas para la compra de equipo y materiales. Cuando las actividades contemplan principalmente el uso de mano de obra no especializada, con el empleo de poco equipo, como en el caso de la rehabilitación de terrazas o de la construcción de silos subterráneos, los mismos beneficiarios suministrarán los materiales. Los ocho sub-proyectos recibirán apoyo técnico del personal descentralizado de los ministerios. Estas unidades emplean al

rededor de 600 técnicas en las varias zonas del proyecto, los cuales se ocuparán también de prestar apoyo y supervisar la ejecución del proyecto.

- (b) Por el presente, el Gobierno designa a la ONAA para que realice el proyecto en su nombre y, al Jefe de la ONAA para que sirva de enlace entre el Gobierno y el PMA en lo que respecta a cuestiones de política relativas al proyecto y al Director del Proyecto, quién actuará como Oficial de Enlace en lo que se refiere a los detalles de la operación.

- (c) La responsabilidad del Gobierno incluirá el suministro de:
 - (i) Personal a cargo de la asistencia alimentaria, consistente en el Director de Apoyo Alimentario, quién actuará como Director del Proyecto, y las siete Oficinas Regionales de la ONAA garantizarán el empleo de 7 Jefe de almacenamiento y manejo, 7 almaceneros, 7 contadores, 35 vigilantes, 7 auxiliares administrativos, a un costo estimado en el equivalente de US\$ 89.080.

 - (ii) Descarga y liberación aduanera de los productos suministrados por el PMA en los puertos de Salaverry, Callao y Matarani, a un costo estimado en el equivalente de US\$ 66.000.

El Gobierno será responsable de toda sobrestadía causada al no haberse hecho cargo de los productos en los puertos estipulados. Cuando sean transportados en barcos de línea, la recepción y el traspaso del título de propiedad de los productos del PMA se hará de acuerdo con las condiciones acostumbradas. c.i.f. Cuando los productos sean transportados en barcos fletados, el

Gobierno se asegurará de que las operaciones de anclaje y descarga se realicen con rapidez y se hará cargo de dichos productos y de su propiedad en la bodega del buque. Desde el punto de entrega, todos los gastos, incluidos los derechos de importación, impuestos, gravámenes, lo mismo que derechos portuarios, muellaje, desembarque, clasificación y otros similares, serán pagados o exonerados por el Gobierno, excepto los gastos de sobrestadía o despacho, según sea el caso, relacionados con la descarga de los productos del PMA en buques fletados, los cuales correrán por cuenta del PMA. Los gastos que por estos conceptos cobrará el transportista por cuenta de la autoridad portuaria local, con arreglo a procedimientos aprobados por el Gobierno antes de la llegada del barco y que hayan sido pagados por el PMA, serán reembolsados por el Gobierno.

El Gobierno permitirá que los superintendentes designados por el PMA inspeccionen la cantidad y el estado de los productos durante las operaciones de descarga e inmediatamente después de terminadas éstas, a fin de que pueda extenderse un certificado de recepción de mercancías y de que pueda presentarse al transportista o al asegurador la reclamación por pérdidas y/o daños que hayan podido producirse.

- (iii) Manejo adecuado y transporte apropiado de los productos del PMA desde los puertos estipulados hasta los centros de almacenamiento y, finalmente, hasta los puntos de distribución, a un costo estimado en el equivalente de US\$ 318.000.

- (iv) Locales adecuados para el almacenamiento, inspec-ción de almacenamiento, higiene de los almacenes, desinfestación, fumigación y/o reacondicionamiento de los productos, a un costo estimado en el equivalente de US\$ 36.720.

- (v) Salarios parciales en efectivo pagaderos a la mano de obra especializada que intervendrá en el proyecto, a un estimado en el equivalente de US\$ 1'740,000 siendo éstos abonados de acuerdo a las escalas vigentes al momento de la ejecución de las o-bras en no menos del 50% del salario mínimo vital pa-ra la zona. El valor de la mano de obra no calificada, aportada por las comunidades y pagada con alimentos, se ha estimado en el equivalente de US\$ 3'931,240 y no supone contrapartida presupuestal.

- (vi) Contribución para gastos locales de operación de la Oficina del PMA - Las facilidades que se proveerán y el monto a ser pagado anualmente serán negociados separadamente entre el Gobierno y el PMA de acuerdo con la decisión del Comité de Políticas y programas de Ayuda Alimentaria en su 8va. Sesión.

(vii) *Otros servicios y suministros, asistencia técnica y supervisión de los sub-proyectos individuales, los cuales serán aportados por 600 técnicos de las siguientes organizaciones, a un costo estimado en el equivalente de US\$ 4.032.880.*

Sub-proyecto N° 1, 2 y 3 Dirección General de Agricultura y Crianzas, Ministerio de Agricultura y Alimentación.

Sub-proyecto N° 4 Programa Nacional de Pequeñas y Medianas Irrigaciones, Ministerio de Agricultura y Alimentación.

Sub-proyecto N° 5 Organismo Regional de Desarrollo del Norte Centro (ORDENOCENTRO)

Sub-proyecto N° 6 Organismo Regional de Desarrollo de Puno (ORDEPUNO).

Sub-proyecto N° 7 Comité Departamental de Desarrollo de Cajamarca (CODEC).

Sub-proyecto N° 8 Organismo de Desarrollo Regional de La Libertad (ORDELIB).

2. Utilización de los productos

(a) El Gobierno utilizará los productos proporcionados por el PMA en la forma siguiente :

El promedio anual del número de días de trabajo en los que los 140.000 trabajadores están disponibles para participar en el proyecto es 150. Las personas en el área del proyecto están sub-empleadas en la agricultura en un promedio de 100 días por año.

El promedio anual de días en los que cada trabajador participará en el proyecto es de 30 (12.601.540 días-hombre : 140.000 trabajadores : 3 años - 30 días). Se estima que el 30 por ciento de los trabajadores serán mujeres.

La asistencia alimentaria que proporcionará el PMA será usada como un incentivo para la ejecución de obras de autoayuda y como salarios parciales de trabajadores calificados .

Los alimentos serán distribuidos sin costo alguno a los trabajadores que se ofrezcan como voluntarios para las varias obras. Los voluntarios recibirán una ración familiar consistente en cinco raciones diarias. Las raciones que serán distribuidas a cada trabajador y a cada miembro de su familia tienen la composición siguiente :

<u>Productos</u>	<u>Gramos</u>
Trigo	150
Leche descremada en polvo	40
Harina de maíz	100
Aceite comestible	40
Carne enlatada	30

La distribución a los trabajadores participantes se llevará a cabo quincenalmente.

- (b) El Gobierno hará los arreglos necesarios para que los beneficiarios organizados sean instruidos debidamente en el uso apropiado de alimentos y consumo de éstos dentro del marco de la problemática alimentario nutricional del país.
- (c) El Gobierno tomará las medidas necesarias para prevenir y evitar la venta no autorizada de alimentos donados.
- (d) En el caso de que el Gobierno no utilizara algunos de los productos facilitados por el PMA en la forma estipulada en el Artículo III.2 (a) supra, el PMA podrá, sin perjuicio de la aplicación del Artículo IV. 4 (c), solicitar la devolución de tales productos en el punto de entrega originaria.

3. Disposiciones para la iniciación del proyecto

- (a) Una vez ultimadas las medidas preparatorias para iniciar la asistencia alimentaria al proyecto, el Jefe de la ONAA indicará por escrito al PMA las cantidades de fondos autorizados para los gastos y las medidas en que se hayan adoptado en relación con cada uno de los puntos enumerado en el Artículo III.1 (c) la confirmación que se obtendrá la ayuda mencionada en el Artículo III.4 siguiente y el cálculo más reciente del número de beneficiarios.
- (b) El Gobierno se esforzará en adoptar las medidas especificadas en el Sub-párrafo precedente de la manera más expeditiva posible en la inteligencia de que el PMA se reserva el derecho de aplazar la ejecución del proyecto, de reducir la cantidad, de modificar la composición de la ayuda alimentaria o de cancelar el proyecto si el Gobierno no transmite al PMA, dentro de los tres meses siguientes a la fecha de entrega en vigor del presente plan de operaciones, una notificación satisfactoria de que todo se encuentra lista para iniciar la ejecución del

proyecto. Esto no será aplicable en el caso de que el PMA reconozca que las causas del retraso que el Gobierno haya anunciado antes de expirar el mencionado período trimestral sean atribuibles a factores ajenos a la voluntad del Gobierno.

4. Asistencia de fuentes ajenas al PMA

El Gobierno confirmará la obtención de la siguiente asistencia de la CEE, hasta un total estimado en US\$ 1'925,144 para las acciones del apoyo alimentario.

5. Facilidades para observar la marcha del proyecto

El Gobierno concederá a los funcionarios y consultores del PMA las facilidades que se requieran para observar la ejecución del proyecto en todas sus etapas.

6. Información relativa al proyecto

(a) El Gobierno facilitará al PMA todos los documentos pertinentes, cuentas, registros, declaraciones e informes, así como cualquier otra información que solicite el PMA acerca de la ejecución del proyecto o sobre el cumplimiento por parte del Gobierno de las responsabilidades que le impone este plan de operaciones.

(b) La ONAA proporcionará al PMA un informe al final de cada trimestre del año civil sobre la marcha del proyecto, documento que contendrá la información indicada en el Anexo, parte B., a este plan de operaciones. Diez ejemplares de cada uno de estos informes se enviarán por conducto del Representante del PMA acreditado ante el Perú.

(c) Registros suplementarios

El Gobierno llevará y facilitará al PMA, si lo solicita los informes suplementarios sobre la ejecución del proyecto que sean necesarios para realizar la evaluación del proyecto de conformidad con el Artículo II.3. Estos registros facilitarán información con arreglo a un plan de evaluación establecido de común acuerdo entre el PMA y el Gobierno, en el cual se establecerá la amplitud de la evaluación.

(d) Contabilidad

El Gobierno mantendrá y contabilizará los productos facilitados por el PMA separadamente de otros suministros del proyecto, y anualmente 1/, así como a la terminación 2/ del proyecto, facilitará al PMA las cuentas comprobadas y certificadas por el Auditor del Gobierno. Las cuentas especificarán las cantidades de cada producto recibidas del PMA, las entradas, salidas, pérdidas, y saldos en cada centro de almacenamiento, las cantidades distribuidas y el número de beneficiarios a quienes se distribuyeron.

7. Continuación de la finalidad del proyecto

Al terminar la asistencia del PMA, el Gobierno continuará persiguiendo los objetivos básicos del proyecto a través de la implementación de programas y proyectos en concordancia con sus políticas y planes de desarrollo.

1/ El término "anualmente" significa al final del período de doce meses del año civil que comienza en el mes en el cual el Gobierno recibió el primer embarque de los productos del PMA destinados al proyecto.

2/ Según se define en el Artículo IV.3 de este plan de operaciones.

ARTICULO IV

Disposiciones generales

1. Las disposiciones de este plan de operaciones se interpretarán teniendo en cuenta el Acuerdo Básico a que se refiere el preámbulo de este instrumento.
2. El presente plan de operaciones entrará en vigor al ser firmado por el Gobierno y el PMA.
3. Este proyecto se considerará terminado cuando se haya completado la distribución de los productos del PMA a los beneficiarios
4.
 - (a) Este plan de operaciones podrá ser modificado o rescindido antes de su cumplimiento por mutuo consentimiento de las partes del mismo, expresado en un intercambio de cartas.
 - (b) En el caso de que una de las partes deje de cumplir cualquiera de las obligaciones que le impone este plan de operaciones, la otra parte podrá (i) suspender el cumplimiento de sus propias obligaciones, notificándolo por escrito a la parte infractora, o (ii) dar por terminado el plan de operaciones, notificando por escrito esta decisión a la parte infractora con sesenta días de antelación.
 - (c) Cualquier producto del PMA que quede sin utilizar en el Perú al completarse el proyecto o a la terminación del presente plan de operaciones por consentimiento mutuo será utilizado en la forma que convengan mutuamente las partes.

5. Las obligaciones asumidas por el Gobierno con arreglo al Artículo V del citado Acuerdo Básico perdurarán después de la suspensión o terminación de este plan de operaciones previstas en la Sección 3 de este Artículo, en la medida necesaria para que pueda llevarse a cabo una liquidación ordenada de las operaciones y retiro de los fondos y bienes de propiedad del PMA y de los oficiales y demás - personas que desempeñan servicios en nombre del PMA en la ejecución de este plan de operaciones.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados suscriben el presente plan de operaciones.

Hecho en cuatro ejemplares en español.

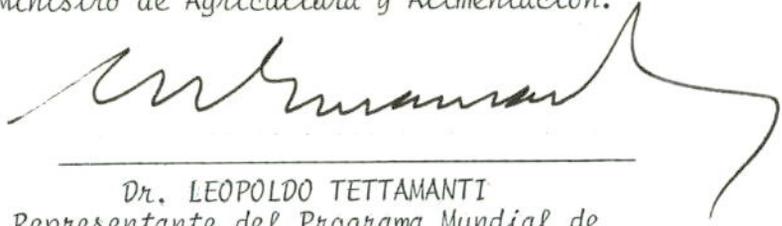
En Lima, a los 26 días, agosto de 1980.

Por el Gobierno de la República Peruana


Dr. JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Relaciones Exteriores

Por las entidades ejecutoras


Ing° NILS ERICSSON CORREA
Ministro de Agricultura y Alimentación.


Dr. LEOPOLDO TETTAMANTI
Representante del Programa Mundial de Alimentos

PERU 2492 " DESARROLLO DE LA AGRICULTURA Y LA INFRAESTRUCTURA REGIONAL

DE ZONAS DEPRIMIDAS"

Información requerida en los informes trimestrales en relación a las actividades operacionales ocurridas en el trimestre bajo revisión (Artículo III, 5 (b)).

Indicaciones para completar los informes trimestrales

1. Las cifras indicando cantidades de alimentos deberán ser proporcionadas en todo el informe en unidades métricas.
2. Contéstese a todas las preguntas indicando, cuando sea necesario, "nada", "No hay información", "no es aplicable" o "no ha habido cambios desde el informe anterior".

PARTE A - Desarrollo del Proyecto

La parte A del anexo está dividida en dos secciones:

- SECCION I : Información que debe ser proporcionada semestralmente en la parte B del informe trimestral correspondiente al primer y tercer trimestres de cada año civil.
- SECCION II : La información anual se proporcionará en la parte B presentada después de acabar dicho año.

PARTE A

SECCION I

Información semestral

1. Construcción de obras de infraestructura y rehabilitación de tierras

a) Subproyectos 1 a 4

Obras	Departamento	Ejecución al final del presente semestre	Número promedio de trabajadores	Número de Jornales
Rehabilitación de tierras (has)				
Construcción de silos trinchera (no.)				
Construcción de minireservorios (no.)				
Construcción de obras de irrigación y drenaje (kms.)				
Tierras bajo riego (ha.)				

b) Sub-proyecto 5 : Desarrollo Regional de Ancash

Obras	Ejecución al final del presente semestre	Número promedio de trabajadores	Número de jornales
Construcción de canales (Km.) Construcción de caminos rurales (Km.) Construcción de obras de desagüe (no.) Construcción de represas (no.) Construcción de piscigranjas (no.) Construcción de viviendas (no.) Construcción de puestos sanitarios (no.) Construcción de aulas escolares (no.) Reforestación (ha.) Otros (especifíquese obras y unidades)			

c) Sub-proyecto 6 : Desarrollo Regional de Puno

Obras	Ejecución al final del presente semestre	Número promedio de trabajadores	Número de Jornales
Construcción de diques (km.)			
Construcción de caminos rurales (Km.)			
Obras de agua potable (no.)			
Huertas escolares (no.)			
Aulas de clases (no.)			
Granjas modelo (no.)			
Puestos sanitarios (no.)			
Tiendas rurales (no.)			
Centros comunales (no.)			
Centros de sanidad animal (no.)			
Otros (especificúese obras y unidades)			

d) Sub-proyecto 7 : Desarrollo de Cajamarca

Obras	Ejecución al final del presente semestre	Número promedio de trabajadores	Número de jornales
Construcción de caminos rurales (Km.)			
Construcción de puentes (no.)			
Construcción de obras de desagüe (no.)			
Construcción de aulas escolares (no.)			
Construcción de centros de salud (no.)			
Construcción de canales (Km.)			
Construcción de tiendas rurales (no.)			
Construcción de obras de irrigación (Km.)			
Desarrollo rural integrado (has.)			
Otros (especifíquese obras y unidades)			

e) Sub-proyecto 8 : Desarrollo Regional de La Libertad

Obras	Ejecución al final del presente semestre	Número promedio de trabajadores	Número de jornales
Construcción de caminos (km.)			
Construcción de canales (km.)			
Construcción de obras de desagüe (no.)			
Construcción de puestos de salud (no.)			
Construcción de aulas escolares (no.)			
Reforestación (has.)			
Otros (especifíquese obras y unidades)			

2. Producción agropecuaria (por cada Departamento)

Departamento :

a) Agrícola

Número de agricultores	Área cultivada hasta el final del presente semestre (has.) Productos:	Producción alcanzada hasta el final del presente semestre (kilos)
------------------------	--	---

b) Pecuaria

Número de Agricultores	Número y especie de animales hasta el final del presente semestre
------------------------	---

3. Participación de mujeres en las actividades del proyecto

Departamento	Número de mujeres participantes	Tipo de actividades	Ingresos mensuales

4. Evolución de los ingresos familiares de los beneficiarios del proyecto

Departamento	Número promedio	Ingresos totales mensuales hasta el final del presente semestre	
		Salarios	Otras Fuentes

5. Indicar los factores que afectan el desarrollo del proyecto y la producción agropecuaria.
4. Indicar si la supervisión técnica y orientación para la ejecución del proyecto son adecuados.
7. Aceptación de los alimentos PMA por los beneficiarios y medidas adoptadas para promover una mejor aceptación.
8. Indicar cualquier problema administrativo, logístico o técnico que surja durante la ejecución del proyecto así como las soluciones propuestas o implementadas.
9. Cualquier otra cuestión.

SECCION II : Información anual que debe ser suministrada después del final de cada año

(Por el año)

(mes/año)

(mes/año)

10. Gastos del Gobierno en el proyecto en relación con el Artículo III-1(c)

Gastos	Desde el inicio del proyecto hasta el final del año.	Durante el año reportado	Acumulado hasta la fecha
Personal para asistencia alimentaria			
Descarga y despacho			
Manejo y transporte			
Almacenamiento			
Alimentos locales			
Preparación para distribución			
Facilidades de oficina, equipo, suministros y servicios			
Total			

11. Indíquese la ayuda financiera y/o técnica recibida de otras fuentes tanto bilaterales como multilaterales distintas del PMA.
- Cooperación técnica (meses/hombres)
 - Equipo y suministros
 - Otros tipos

PARTE B - PRODUCTOS

INFORMACION REQUERIDA EN CADA TRIMESTRE DEL AÑO CIVIL

Proyecto asistido por el PMA PERU N° 2492

(fecha)

Desde :

Hasta :

1. Datos sobre productos respecto al trimestre al que se refiere el informe

	Trigo	Leche descremada en polvo	Harina de maíz	Aceite comestible	Carne enlatada
	(tm) (fecha)	(tm) (fecha)	(tm) (fecha)	(tm) (fecha)	(tm) (fecha)
i) Saldo total de existencias en el país al acabar el trimestre precedente.					
ii) Entradas c.i.f. (peso neto y fecha) durante el trimestre al que se refiere el informe, en					
a)					
b)					
c)					
iii) Transferencias					
a) Al proyecto :					
- Préstamos obtenidos **					
- Reembolsos **					
Total de los conceptos anteriores
b) Del proyecto:					
- Préstamos hechos ***					
- Reembolsos ***					
Total de los conceptos anteriores

* Indíquese el nombre de los puertos, estaciones fronterizas, etc
 ** Indíquese las fechas y la fuente de existencias así transferidas del modo que se dice.
 *** Indíquese las fechas y el destino de las existencias así transferidas

PARTE B - PRODUCTOS (Cont.)

1. Datos sobre productos respecto al trimestre al que se refiere el informe
(cont.)

iv. Pérdidas post. c.i.f.

v) Cantidades totales disponibles para su utilización durante el trimestre

vi) Cantidades utilizadas en el país al acabar el trimestre al que se refiere el informe
- distribuidas

vii) Saldo total de existencias en el país al acabar el trimestre al que se refiere el informe

2. Datos acumulativos desde el comienzo de la asistencia del PMA al proyecto hasta el fin del trimestre al que se refiere el informe

i) Entradas acumulativas c.i.f.
(peso neto)

ii) Utilización acumulativa en el proyecto
- distribuidos

iii) Transferencias acumulativas:

- Préstamos obtenidos
- Reembolsos
- Préstamos hechos
- Reembolsos

Trigo	Leche descremada en polvo	Harina de maíz	Aceite comestible	Carne enlatada
(tm) (fecha)	(tm) (fecha)	(tm) (fecha)	(tm) (fecha)	(tm) (fecha)

* Expónganse las razones, las fechas, los lugares, etc. de las pérdidas a que se refiere el párrafo 7.

PARTE B - PRODUCTOS (cont.)

2. Datos acumulativos desde el comienzo de la asistencia del PMA al proyecto hasta el fin del trimestre al que se refiere el informe (cont.)

- iv) Pérdidas post c.i.f. acumulativas
- v) Saldo total de existencias en el país al terminar el trimestre al que se refiere el informe

3. Necesidades futuras del proyecto para los dos trimestres siguientes

- i) Primer trimestre siguiente
- ii) Segundo trimestre siguiente

4. Ración diaria per cápita según se distribuye actualmente (en gramos) *

5. Número medio de beneficiarios

6. Número de días de alimentación en el trimestre al que se refiere el informe

7. Observaciones, especialmente relativas a pérdidas c.i.f., indicadas anteriormente en 1. (iv)

Trigo	Leche descremada en polvo	Harina de maiz	Aceite comestible	Carne enlatada
(tm) (fecha)	(tm) (fecha)	(tm) (fecha)	(tm) (fecha)	(tm) (fecha)

* Indíquense todas las variaciones que se hayan introducido en la ración establecida en el plan de operaciones.